



# NEWSLETTER

JULIO  
2022

[www.traviesoevans.com](http://www.traviesoevans.com)

# BANCARIO Y FINANZAS

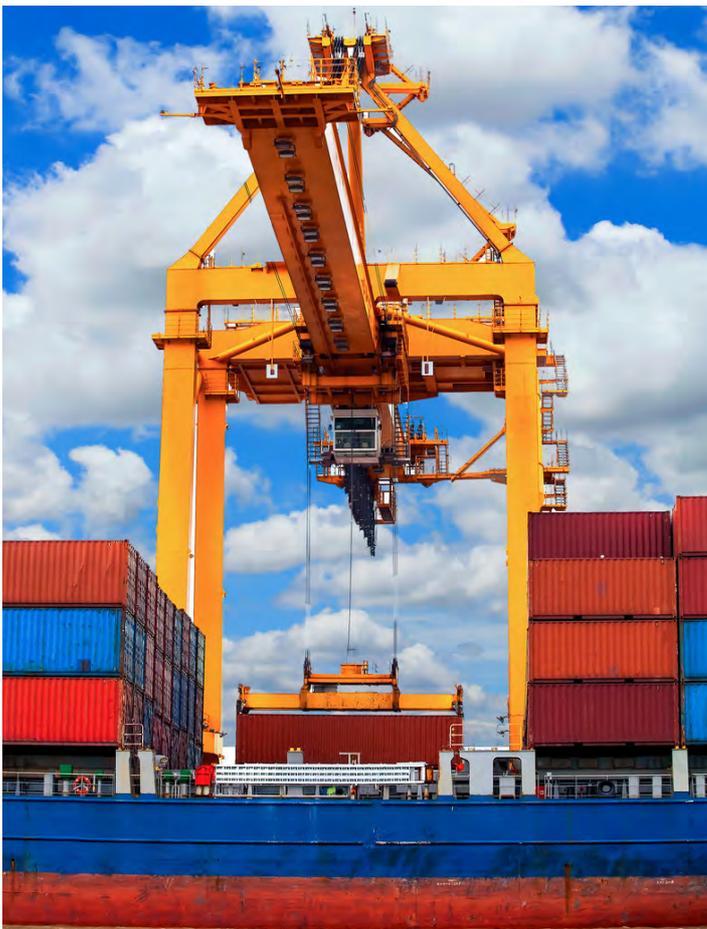
La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario dictó una Resolución que establece las Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias. La Resolución está dirigida a los bancos universales, bancos de desarrollo, bancos regionales, bancos microfinancieros y casas de cambio sometidos a la regulación y control de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El objeto de las normas es establecer el capital social mínimo que se exigirá para la constitución y funcionamiento de las instituciones del sector bancario, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y en las normativas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario que regulan la materia. (Gaceta Oficial del 06/07/2022. Resolución No. 014-22. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (58,13% y 47,07% - mayo 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - junio 2022). (Gaceta Oficial del 19/07/2022. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

# MISCELÁNEOS

La Asamblea Nacional dictó la Ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales la cual regula la creación, organización, funcionamiento, administración y desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y sus incentivos económicos, fiscales o de otra índole. La Ley es aplicable a las personas jurídicas públicas, privadas, mixtas y comunales, nacionales o extranjeras que participen en las Zonas Económicas Especiales, declaradas de carácter estratégico, de interés general y utilidad pública. La referida Ley deroga las disposiciones sobre zonas económicas especiales de la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria, publicada en Gaceta Oficial No. 6.151 Extraordinario de 18/11/2014. (Gaceta Oficial No. 6710 Extraordinario del 20/07/2022. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional dictó los Reglamentos siguientes: 1) Reglamento Técnico de Etiqueta de Lencerías y Artículos Textiles de Decoración. (Resolución No. 036/2022). 2) Reglamento Técnico de Etiquetado de Prendas de Vestir (Textil) (Resolución No. 037/2022 - Deroga la Resolución Conjunta del Ministerio de Finanzas No. 1.178 y Ministerio de la Producción y el Comercio No. 395 publicada en Gaceta Oficial del 23/09/2002 y reimpressa por error con la Resolución No. 440, publicada en la Gaceta Oficial del 15/10/2002). 3) Reglamento Técnico de Acumuladores Eléctricos de Plomo-Ácido para Motociclos (Resolución No. 041/2022). 4) Reglamento Técnico de Acumuladores Eléctricos de Plomo-Ácido para Vehículos Automotores (Resolución No. 042/2022). 5) Reglamento Técnico de Cascos de Seguridad para Uso de Motociclistas (Resolución No. 043/2022). 6) Reglamento Técnico de Neumáticos Renovados para Vehículos Automotores de Pasajeros y Camiones Livianos con un Peso Bruto Vehicular Inferior o Igual a 4.536 Kg de Uso Normal en Servicios de Carreteras (Resolución No. 046/2022). 7) Reglamento Técnico para los Tambores y Discos de Frenos para Vehículos Automotores (Resolución No. 048/2022). (Gaceta Oficial del 15/07/2022. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

La Asamblea Nacional dictó la Ley de Sellos, la cual tiene por objeto regular todo lo referente a los sellos de carácter oficial de todos los órganos y entes del Poder Público nacional, estatal y municipal de la República Bolivariana de Venezuela. Las funciones de la guarda, conservación y uso de los sellos de la República son de interés general. Las disposiciones de la Ley de Sellos son de orden público. Se deroga la Ley de Sellos publicada en Gaceta Oficial del 28/06/1957. (Gaceta Oficial No. 6.711 Extraordinario del 20/07/2022. Entrada en vigencia: Al momento de su publicación en Gaceta Oficial).



La Asamblea Nacional dictó la Ley de Registro de Antecedentes Penales, la cual tiene por objeto regular el registro de antecedentes penales a los fines de garantizar los derechos de las personas y el adecuado funcionamiento del sistema de justicia, de conformidad con la Constitución de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República y demás leyes. Se declara de interés general el contenido de la Ley y las disposiciones de la Ley son de orden público. Se deroga la Ley de Registro de Antecedentes Penales publicada en Gaceta Oficial del 03/08/1979. (Gaceta Oficial No. 6.712 Extraordinario del 20/07/2022. Entrada en vigencia: Mediante su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 23 de agosto de 2022.



**TRAVIESO EVANS**

**ARRIA RENGEL & PAZ**

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /  
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /  
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /  
286 78 98



[www.traviesoevans.com](http://www.traviesoevans.com)



[legal@traviesoevans.com](mailto:legal@traviesoevans.com)



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.